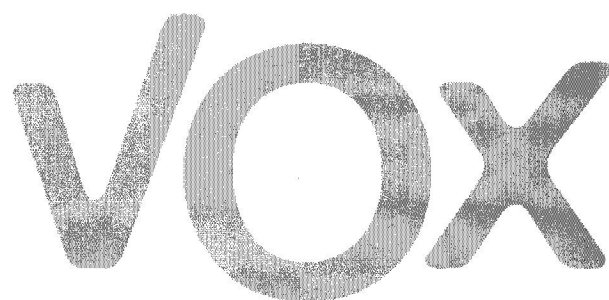




GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DON JUAN CARLOS SEGURA JUST, DON PABLO JUAN CALVO LISTE y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta**, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- El pasado 12 de abril de 2021, el Gobierno y los principales sindicatos presentes en la Administración General del Estado (AGE) anunciaron un acuerdo de bases en materia de implantación plena de la modalidad de teletrabajo en la AGE.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

El teletrabajo se convierte, así, en una modalidad más a la que podrán acceder un importante número de funcionarios del Estado con base en una serie de criterios generales, entre los que destacan:

- *“El teletrabajo será voluntario y reversible, su utilización estará supeditada a que se garantice la prestación de los servicios y se aplicará a los puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados por esta modalidad, previa solicitud y autorización.*
- *Cada departamento ministerial u organismo público deberá realizar un estudio previo de los puestos que puedan ser desempeñados mediante teletrabajo, con identificación de objetivos, evaluación del cumplimiento, plan de seguimiento y evaluación.*
- *El teletrabajo implica el mantenimiento de los derechos y el personal que preste sus servicios mediante esta modalidad tendrá los mismos deberes y derechos, individuales y colectivos, que el personal en modalidad presencial. Tendrán derecho además a una adecuada protección en materia de seguridad y salud en el teletrabajo.*
- *El acceso a la prestación de servicios mediante teletrabajo habrá de realizarse a través de convocatorias públicas de forma periódica o a través de gestión permanente de solicitudes en condiciones de igualdad.*
- *Los solicitantes deberán encontrarse en servicio activo, se podrán tener en cuenta criterios como discapacidad, salud, víctimas de terrorismo o violencia de género, y la autorización habrá de requerir informe previo del superior jerárquico.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- *La Administración proporcionará para el teletrabajo un equipo informático con tarjeta de datos y aplicaciones, herramientas ofimáticas y de ciberseguridad necesarias para su actividad, así como formación.*
- *La modalidad general de teletrabajo, en cómputo semanal, consistirá en dos días en modalidad presencial y tres en modalidad de teletrabajo. La jornada de teletrabajo será la que corresponda de acuerdo con el calendario laboral, instrucciones de jornada y horarios, y se podrá disponer de mecanismos de control de jornada, fichaje y seguimiento de gestión.*
- *Se podrá articular una modalidad de teletrabajo con una prestación de servicios de carácter presencial de al menos un 10% mensual, dirigida expresamente a atender circunstancias organizativas especiales, como favorecer la presencia de la Administración del Estado en el territorio, en zonas en declive demográfico, o atender la prestación de servicios en ámbitos geográficos de difícil cobertura”¹.*

Así las cosas, se plantea la siguiente

¹ https://www.mptfp.gob.es/portal/prensa/actualidad/noticias/2021/04/20210412_3.html



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. Según comunicó el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, los solicitantes de la modalidad de teletrabajo "(...) *deberán encontrarse en servicio activo, se podrán tener en cuenta criterios como discapacidad, salud, víctimas de terrorismo o violencia de género, y la autorización habrá de requerir informe previo del superior jerárquico*". ¿Por qué no se ha incluido la maternidad y la paternidad entre los criterios para tener en cuenta la solicitud de modalidad de teletrabajo de los empleados públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de abril de 2021.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez.

Diputado GPVOX.

4

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_007124

C.DIP 114085 21/04/2021 13:09



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

D. Juan Carlos Segura Just.

Diputado GPVOX.

D. Pablo Juan Calvo Liste

Diputado GPVOX.